

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21852 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Don Rafael Huerta García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso necesario 930/2013, Sección C.

NIG: 08019-47-1-2013-8007272.

Fecha del auto de declaración: 6/05/2014.

Clase de concurso: Necesario, abreviado.

Entidad concursada: 4D Mercuri, s.l. con domicilio social en Arenys de Mar (Barcelona), c/ Riera Bisbe Pol, n.º 16 bajos, con CIF n.º B-61490488.

Administradores concursales: ERNST & YOUNG ABOGADOS, S.L.P.

Dirección postal: Avinguda Sarrià, 102-106. Barcelona.

Dirección electrónica: Jordi.GrasiSagrer@es.ey.com

Régimen de facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el B.O.E.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 21 de mayo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140031904-1